

ACODECO continuará verificando cumplimiento del control de precios

Como es de conocimiento general, el Órgano Ejecutivo prorrogó por 6 meses más a partir de hoy jueves 7 de julio de 2016 mediante Decreto N° 73, la regulación temporal de los precios máximos de venta al por menor de 22 productos alimenticios.

“Nuestro rol en torno al control de precios es claramente concreto, por lo que nos corresponde cumplir eficazmente con la fiscalización del mismo. Aunado a ello, se profundizarán las tareas de orientación y divulgación, para que la ciudadanía conozca los precios fijados y denuncien los comercios que incumplan”. Oscar García Cardoze, administrador de la ACODECO.

En cumplimiento de las funciones asignadas, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) reitera que ejecutará y velará por el fiel cumplimiento de esta medida, así como también aplicar las sanciones a los agentes económicos que infrinjan las presentes disposiciones como lo ha venido haciendo en los últimos 24 meses.

A tales efectos, y cuando corresponda, se emitirán las respectivas boletas que imponen las sanciones de forma inmediata, las cuales serán entregadas

al encargado que se encuentre en ese momento en el establecimiento comercial.

Es oportuno señalar, que la mayoría de la población realiza sus compras en abarroterías y minisúper, locales donde mayormente se han dado las infracciones y por ende, son los que requieren mayor vigilancia.

En la primera mitad del presente año 2016, se ha impuesto multas por el orden de B/. 177,825.00 con 7,763 visitas a establecimientos tanto para control de precios como margen de comercialización. Desde que inició la medida se han impuesto multas por B/. 1.334,575.00 millones y más de 45 mil establecimientos verificados.

Los consumidores pueden realizar sus denuncias a la línea gratuita 130 o a través de las redes sociales: [twitter/@acodecoresuelve](https://twitter.com/acodecoresuelve) y [facebook/acodecoresuelve](https://facebook.com/acodecoresuelve).